



Urumita, 12 de febrero de 2021

Señor

**JULIO ALBERTO MOLINA ROJAS**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**CALLE 5 # 3-15 BARRIO 14 DE JUNIO**

### **REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR OFERTA Y SERVICIOS**

La **Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán del Municipio de Urumita, La Guajira**, representado legalmente por el Señor **Ifredo Barros Fragozo**, se permite hacerle la presente invitación, si es de su interés, a presentar oferta de servicios para celebrar contrato con esta entidad, de acuerdo con la siguiente información:

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, EN EL DESARROLLO DE ACTUALIZACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL, ASESORÍA FINANCIERA, ELABORACIÓN DE DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE, ELABORACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS CON DESTINO A LOS ÓRGANOS DE CONTROL. EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DE ENERO A MARZO

#### **ALCANCES DEL OBJETO:**

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por La Institución. 2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 3. Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en las labores encomendadas. 4. Corregir dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a la ejecución del contrato. 5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de LA INSTITUCION, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones



REPUBLICA DE  
COLOMBIA DEPARTAMENTO DE  
LA GUAJIRA MUNICIPIO DE  
URUMITA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA  
LIÑÁN**  
NIT. 800069798-3 DANE 144855000506  
Aprobado Según Resolución No 259 Dlc. 5-2002



civiles o penales a que haya lugar. 7. Entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 9. Pagar los aportes al sistema general de seguridad social en salud (EPS), pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL) y las contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar, en los porcentajes de ley establecidos como trabajador independiente y de acuerdo con el ingreso base de cotización (IBC) respecto de los honorarios a cobrar periódicamente. 10. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que, en determinado caso, le sean entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato deberá devolverlos debidamente inventariados al supervisor del contrato, quien expedirá el paz y salvo correspondiente.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1) Asesorar a la Institución educativa en ejecución del presupuesto del fondo de servicios educativos FSE, registro y actualización contable y elaboración de declaración de retención en la fuente 2) Cumplir con la rendición de informes financieros en las fechas Señaladas por la secretaria de educación departamental 3) Asesorar a la institución en el requerimiento de información de los órganos de control 4) Las demás que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días.

**VALOR:** El valor estimado del presente contrato es de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$ 2.730.000)**, pagaderos en dos partes 50% al finalizar el mes de febrero 2021. El 50% restante al finalizar el contrato

**Nota:** Su oferta de servicios, debe ir dirigida al suscrito funcionario y se recibirá en la Calle 6 No 2A-79, Barrio 14 de junio, donde funciona la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán o al correo electrónico [ineinmaculadalinan@gmail.com](mailto:ineinmaculadalinan@gmail.com) la cual se deberá presentar a mas tardar el día 12 de febrero de 2021.

Atentamente,

Original Firmado  
**ILFREDO BARROS FRAGOZO**



REPUBLICA DE  
COLOMBIA DEPARTAMENTO DE  
LA GUAJIRA MUNICIPIO DE  
URUMITA

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA  
LIÑÁN**

NIT. 800089798-3 DANE 144855000506  
Aprobado Según Resolución No 259 Dic. 5-2002

